

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TENERIA SAN JOSE COMPAÑIA LI-
MITADA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TENERIA SAN JOSE COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Ambato, el 15 de junio de 1992 ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Licenciada Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 92.5.2.1.089 de 13 JUL 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señorita Fany Jácome Sánchez y el señor Economista José Zurita Lara, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el segundo de los anotados, y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo cual queda elevada a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y es pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 47'162.976,23; Por Reserva por Revalorización del Patrimonio S/. 60'864.785,69; el saldo de S/. 83'972.238,08 será pagado en el plazo de un año a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 198'000.000,00), dividido en diez y nueve mil ochocientas participaciones de diez mil sucre cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines consiguientes.

Ambato, a 13 JUL 1992

Dr. Freddy Rodríguez García
SECRETARIO ABOGADO